Junta Reglamentadora
de Servicio Público

JUL 09 2026

Secretaría
Negociado de Energía
2:45pm

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NANETTE ROHENA ALVARADO
Querellante

v.

LUMA ENERGY, LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM.:
NEPR-QR-2026-0139

ASUNTO:
MOCIÓN SOLICITANDO RESOLUCIÓN EX PARTE Y DE EMERGENCIA ANTE INACCIÓN Y RIESGO CONTINUO

MOCIÓN SOLICITANDO RESOLUCIÓN EX PARTE Y DE EMERGENCIA ANTE INACCIÓN Y RIESGO CONTINUO

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE la Querellante, Nanette Rohena Alvarado, por conducto de su representación propia, y muy respetuosamente **EXPONE, ALEGA y SOLICITA**:

1. El pasado 22 de mayo de 2026, esta parte radicó una *Moción en Oposición a Solicitud de Prórroga y Réplica a Alegación Responsiva.* Al día de hoy, el Honorable Negociado no ha emitido una resolución sobre dicha moción, ni la parte Querellada (LUMA) ha remediado la situación técnica que dio origen a este caso.

2. Mientras transcurre el tiempo sin una determinación o intervención de este foro, la condición de **alto voltaje** en la residencia de la Querellante continúa de forma ininterrumpida, severa y altamente peligrosa.

3. Lecturas recientes del sistema eléctrico de la residencia confirman niveles de voltaje críticos y completamente fuera de rango, registrando lecturas de hasta **131.9 V** en líneas individuales y **258.3 V** en el sistema combinado. Estos niveles exceden por amplio margen los parámetros de seguridad estándar establecidos para el servicio residencial en Puerto Rico.

4. Esta inacción y dilación prolonga de forma irrazonable un **estado de riesgo inminente** a la seguridad física de los ocupantes de la propiedad, y expone los electrodomésticos y equipos integrados a sufrir daños catastróficos o provocar incendios.

5. Además, la persistencia del alto voltaje provisto por la red de distribución de LUMA mantiene bloqueado e inoperante el inversor del sistema solar actual (causando lecturas constantes de error *"AC out of range"*). Esto impide de forma absoluta que la Querellante proceda con las obras planificadas para **añadir más paneles solares** y expandir su infraestructura de energía renovable, causándole un perjuicio económico directo y frustrando los objetivos de la política pública energética vigente.

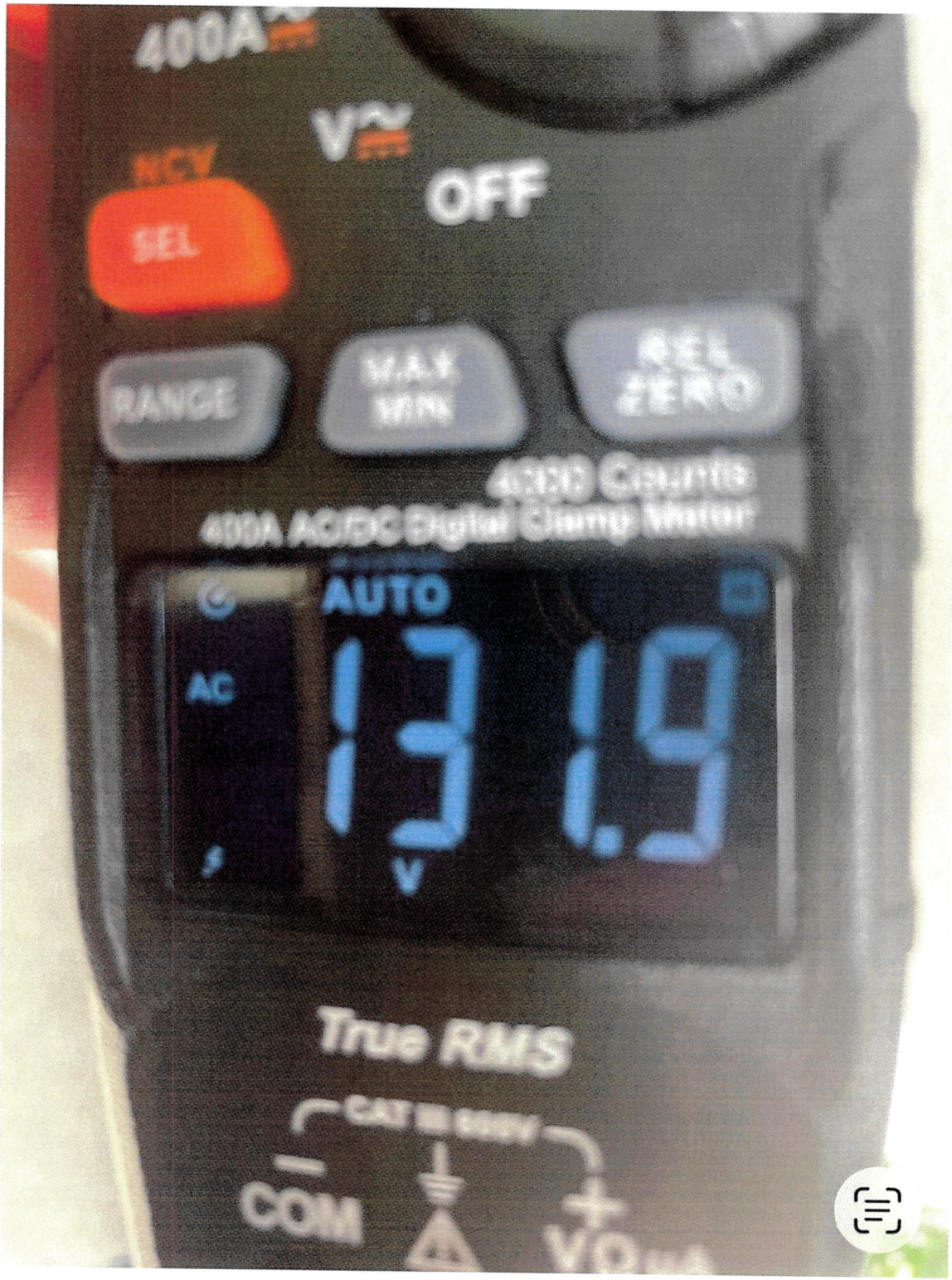
POR TODO LO ANTERIOR, LA QUERELLANTE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A ESTE HONORABLE NEGOCIADO QUE:

- **RECHACE** definitivamente cualquier solicitud de prórroga por parte de LUMA.
- **ORDENE** de forma inmediata y con carácter de estricta urgencia a LUMA Energy la intervención técnica en el predio, incluyendo la instalación de equipo de monitoreo de voltaje (PQM) y la correspondiente corrección del transformador o línea de distribución que alimenta la residencia.
- **APERCIBA** a LUMA con la imposición de multas diarias si no procede con la remediación total del servicio en un término perentorio.

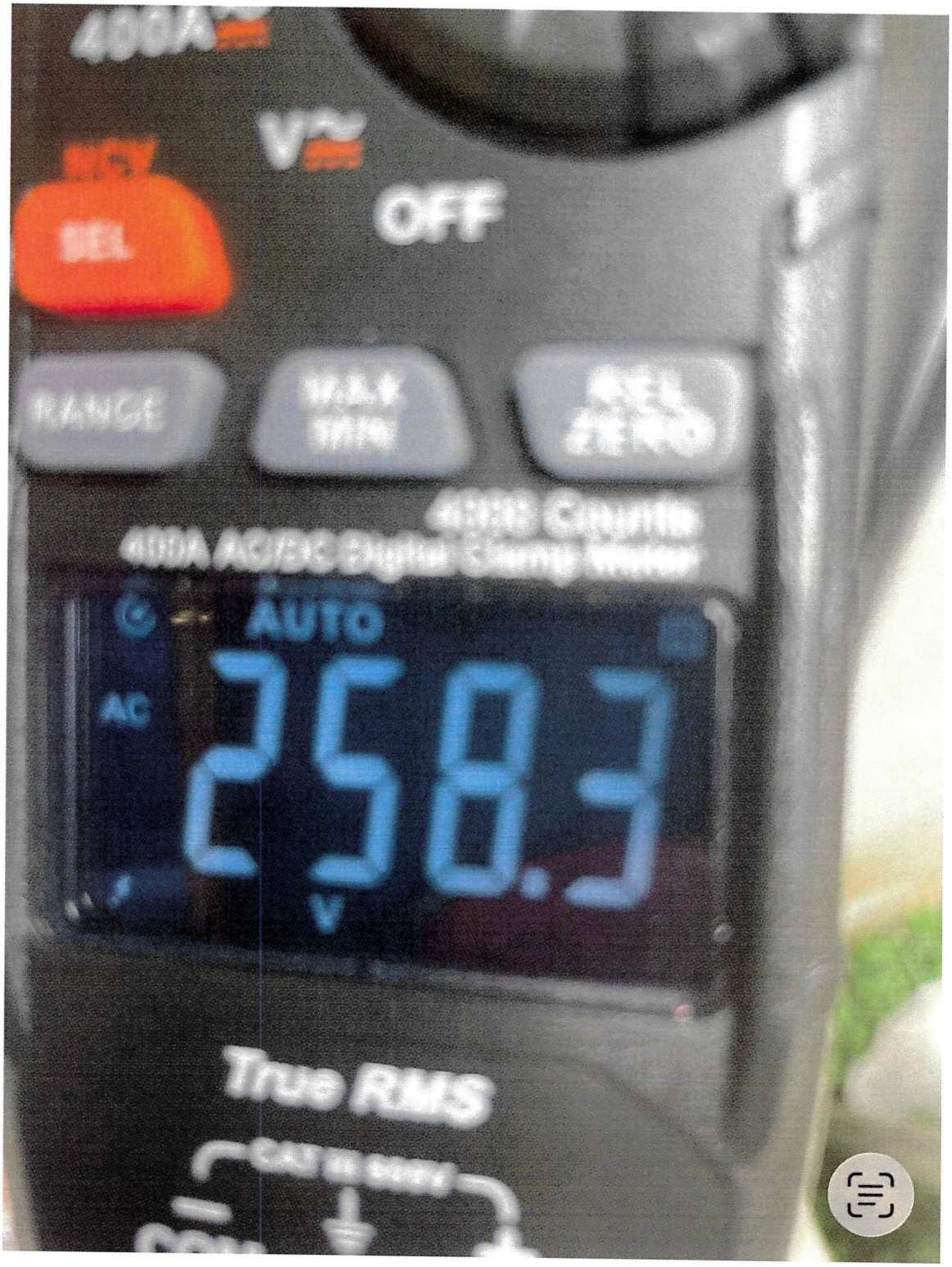
RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En Trujillo Alto, Puerto Rico, hoy 9 de julio de 2026.

Nanette Rohena Alvarado
Querellante en Propia Persona
HC 61 Box 4964, Trujillo Alto, PR 00976
Tel: 787-674-5960 / 787-610-9891


400A
NCV
SEL
OFF
RANGE
MAX
MIN
AUTO
AC
13.9
V
True RMS
COM


400A
NCV
SEL
OFF
RANGE
MAX
MIN
REL
ZERO
AUTO
AC
127.4
V
True RMS
COM
VΩμA


400A
V
OFF
SEL
RANGE
AUTO
AC
258.3
V
True RMS